



Ciudad de Córdoba, 11 de agosto de 2025

Sres.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV)
Presente

**Ref.: Ecogas Inversiones S.A. – Aviso Art. 34 y 35
del Reglamento de Listado ByMA. Cambio de
Valor Nominal de las acciones.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en representación de **ECOGAS Inversiones S.A. (la “Sociedad” y/o “ECOGAS”)**, a los efectos de poner a vuestro conocimiento el aviso publicado en el día de la fecha en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Natalia Lorena Rivero
Responsable de
Relaciones con el Mercado



Ciudad de Córdoba, 11 de agosto de 2025

AVISO

“Ecogas Inversiones S.A.” - CUIT: 30-65827552-2

Ecogas Inversiones S.A. (la “Sociedad”) informa a los Sres. Accionistas que, habiéndose obtenido las debidas autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) para el cambio del valor nominal de las acciones representativas del capital social (de valor nominal ARS 10 cada una a valor nominal ARS 1 cada una), conforme lo resuelto por la Asamblea de accionistas celebrada el 22 de mayo de 2025, la Sociedad procederá a efectivizar dicho cambio, conforme se detalla a continuación.

A los accionistas que revistan tal calidad al 19 de agosto de 2025 conforme el registro llevado por Caja de Valores S.A., a partir del día 20 de agosto de 2025, por cada acción de valor nominal ARS 10 de su titularidad le corresponderá una acción de valor nominal ARS 1, así como nueve acciones adicionales de valor nominal ARS 1 cada una.

Es decir que se efectivizarán en forma simultánea el cambio de valor nominal de las tenencias de cada accionista (de ARS 10 cada una a ARS 1 cada una) y la distribución de acciones de valor nominal ARS 1 cada una, para reflejar el cambio de valor nominal de las acciones de la Sociedad, procediendo Caja de Valores S.A. a realizar las anotaciones correspondientes en el registro escritural.

De esta manera, el capital social de la Sociedad continuará siendo de ARS 229.230.580 y se encontrará representado por 229.230.580 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal ARS 1 cada una (en lugar de 22.923.058 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal ARS 10 cada una), sin que esto implique un aumento ni reducción del capital.

Se informa asimismo que no corresponderá liquidar fracciones de acciones de acuerdo con el Reglamento de Listado de ByMA.

Finalmente, se deja constancia que este cambio en el valor nominal de las acciones no modifica los valores económicos de las tenencias ni el porcentaje de participación sobre el capital social y votos de ningún accionista.

Atte.

Natalia Lorena Rivero
Responsable de Relaciones con el Mercado

